



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

2
0
1
3

"Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP"

218-A

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN No. MAGAP
ALCANCE A LA RESOLUCIÓN No 218 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2013
DEL PROCESO No. MCBS-01-2013

"Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP"

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de Agosto de 2008;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC- , publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, el numeral 1 del artículo 51 de la LOSNCP; y, 58 de su Reglamento General señala que *"Para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP."*;

1

DIRECCION DE CONTRATACION PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

2
0
1
3

218 -A

"Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP"

Que, con Acuerdo Ministerial No. 056 de 4 de Febrero de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos delega a los " *Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales; Directores Administrativos, Responsables Administrativos, Director de Comunicación Social y Gerentes del Proyecto, para que bajo su responsabilidad, a nombre y representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia* "

Que, conforme el Acuerdo Ministerial anteriormente referido, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León Coordinador General del Sistema de Información Nacional se encuentra facultado para autorizar los procesos de contratación que requiera la Coordinación bajo su dependencia sobre los montos comprendidos desde 0.0000002 hasta el 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondientes a los valores de USD. 5.221,85 hasta 52.219,54;

Que, mediante Certificación de Presupuestaria No. 433 de 12 de Abril de 2013, la Dirección Financiera, certifica la disponibilidad con cargo a la partida presupuestaria No.530402, denominada "Edificios. Locales, Residencias, Cableado y Estructurado", por el monto de CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES incluido el IVA.

Que, Mediante Resumen Ejecutivo elaborados por el Mat. Víctor Bucheli Coordinador General del Sistema de Información Nacional, revisados por Diego Torres Loyo en calidad de Director de Soporte e Infraestructura de la Información, se determina como objeto de la contratación la " Implementación de una acometida eléctrica independiente para el Centro de Datos del MAGAP."

Que, con memorando No. **MAGAP-CGSIN -2013-0275** de 15 de Abril de 2013 la Coordinación General del Sistema de Información Nacional a través de su máxima autoridad, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León solicita se de inicio al proceso que corresponda para la contratación de la " Implementación de una acometida eléctrica para el Centro de Datos del MAGAP ".



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

2
0
1
3

218-A

"Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP"

Que, mediante Informe de Idoneidad elaborado por Mat. Víctor Hugo Bucheli León Coordinador General del Sistema de Información Nacional y, revisado y aprobado por el Ing. Diego Torres Loyo Director de Soporte e Infraestructura de la Información, se determina: *"Luego de revisadas las proformas entregadas por el Coordinador General del Sistema de Información Nacional así como del Director de Soporte e Infraestructura de la Información, las mismas que corresponden a las empresas: HEPATRONIC, SERVIHEPL S.A. Y JR SUPER SUMINISTROS se recomienda la contratación de la empresa JR SUMINISTROS para que realice la **"Implementación de una acometida eléctrica para el Centro de Datos del MAGAP"** en el cual se considera que esta empresa puede elaborar este producto en los tiempos requeridos bajo las especificaciones técnicas que esta cartera de Estado solicita."*

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; los artículos 20 y 58 de su Reglamento General; artículo 1 de la Resolución INCOP No. 039-2010 de 27 de febrero de 2010; y, el Acuerdo Ministerial No. 20110009 del 01 de febrero del 2013.

Mediante resolución 218 de fecha 6 de Mayo de 2013 en la parte resolutive Artículo 1 por un error de digitación se escribió Coordinación General de Innovación cuando lo correcto era colocar **COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL** y; en el mismo artículo se puso en números la cantidad de Trece mil dólares de los Estados Unidos de América, cuando se debió colocar TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, en consecuencia:

RESUELVE:

Corregir el artículo 1 en su parte pertinente, misma que ha sido señalada en los antecedentes, la cual quedará de la siguiente forma:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía en Bienes y Servicios y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia proporcionados por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, para el proceso de Menor Cuantía en Bienes y Servicios No. MCBS-MAGAP-01-2013 denominado "Implementación de una acometida eléctrica para el Centro de Datos del MAGAP", con un Presupuesto Referencial de TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (13.500) más IVA
- Art. 2.-** Disponer que por medio de la Dirección de Contratación Pública se invite a JR Súper Suministros con RUC 1709436701001 la cual ha sido recomendada por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este proceso.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



218-A

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

2
0
1
3

"Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP"

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de inicio del proceso de Menor Cuantía para la Contratación de JR Súper Suministros para la implementación de la "acometida eléctrica para el Centro de Datos del MAGAP", conjuntamente con los Pliegos en el Portal de COMPRASPUBLICAS.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **06 MAY 2013**

Mat. Víctor Bucheli
**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**